

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD NINE INTERNATIONAL, INC., POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN LEGAL, DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR **JAIME VINICIO LEIVA PAEZ** para actuar individualmente.-----



En la ciudad de Panamá, en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Panamá, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día doce (12) de abril de dos mil once (2011), previa convocatoria, se reunieron los miembros de la Junta de Accionistas de la sociedad **NINE INTERNATIONAL, INC.**, constituida bajo las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita a Ficha cuatro- cero- uno- nueve- cuatro- uno (401941), Documento Redi dos- cuatro- dos- nueve- cuatro- nueve (242949), de la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público.-----

Se encontraban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, por lo que se deja constancia que los accionistas renunciaron al requisito de previa convocatoria.-----

Presidió la sesión el Presidente titular **CARLOS BENCHIMOL**, y actuó como Secretario titular de la sociedad **ALEJANDRO HOLDER** quien levantó el acta de la presente reunión.-----

Declarada abierta la sesión por el Presidente, **CARLOS BENCHIMOL**, manifestó que el objeto de la misma era el de considerar la conveniencia de otorgar un Poder General Amplio y Suficiente de Representación Legal, Disposición y Administración al Señor **JAIME VINICIO LEIVA PAEZ**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte número uno- siete- cero- seis- cuatro- cinco- seis- siete- cero- dos (1706456702), para actuar individualmente.-----

Luego de varias consideraciones al respecto, la siguiente moción luego de ser discutida, fue aprobada y adoptada por unanimidad:-----

RESUELVE

Otorgar un Poder General Amplio y Suficiente de Representación Legal, Disposición y Administración al Señor **JAIME VINICIO LEIVA PAEZ**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte número uno- siete- cero- seis- cuatro- cinco- seis- siete- cero- dos (1706456702), para actuar individualmente, según las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: El Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Señor **JAIME VINICIO LEIVA PAEZ**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte número uno- siete- cero- seis- cuatro- cinco- seis- siete- cero- dos (1706456702), domiciliado en Quito, República de Ecuador, para que en nombre y en representación de sociedad **NINE INTERNATIONAL**,

INC. y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos.-----

SEGUNDO: Adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse.-----

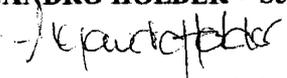
TERCERO: Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones.-----

CUARTO: Representar a **NINE INTERNATIONAL, INC.** ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes, o peticiones ante cualesquier Autoridad Pública o Privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía **NINE INTERNATIONAL, INC.** a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.-----

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró cerrada la sesión siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del mismo día doce (12) de abril de dos mil once (2011).-----

Para constancia y fe se firma la presente Acta.-----


CARLOS BENHIMOL -Presidente


ALEJANDRO HOLDER - Secretario

El suscrito, **ALEJANDRO HOLDER**, Secretario de la Reunión de la sociedad **NINE INTERNATIONAL, INC.** por este medio certifico que lo que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas.

ALEJANDRO HOLDER - Secretario

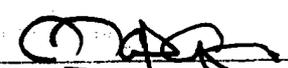

Yo, Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

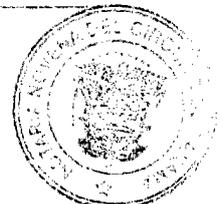
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

16 AUG 2011

Panamá,-----


Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**
Notario Público Noveno





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Neff

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 16 el día AUG 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 57.403

9 Sello/timbre 2 10 Firmas Roberto R. Neff



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado en 3 Hojas 3 (es)
Quito a, 25 OCT. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito